

# EL PUEBLO ESPAÑOL.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

LIBERTAD IGUAL PARA TODOS, PORQUE SI NO ES IGUAL PARA TODOS NO ES TAL LIBERTAD.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En Madrid: Por un mes, 6 rs.; tres, 18; seis, 34; un año, 64.—En provincias: Remitiendo libranzas ó sellos: Por un mes, 7 rs.; tres, 20; seis, 40; un año, 76.—Teniendo que girar á esta administracion contra los suscritores: Por un mes, 10 rs.; tres, 28; seis, 44; un año, 84.—Por medio de comisionados, los mismos cuatro últimos precios.—Ultramar: Tres meses, 65 rs seis, 120; un año, 240.—Extranjero: Por tres meses, 85 rs.; seis, 120; un año, 240.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—Madrid: En la Administracion, Corredora de San Pablo, 43; librería de San Martin, Puerta del Sol, 6, y Pasaje de Mathen, librería.—Provincias: casa de los comisionados, librerías y administraciones de Correos, remitiendo en sellos ó libranzas el importe de suscripcion:—Extranjero: Paris C. A. Saave- dra, rue Taibot, 55. Librería española, rue de Favart, 2; Londres, Cecil-Straid.—Lisboa, J. Rodriguez, plaza de Camoens.

**NUESTRA DENUNCIA DEL DIA 18.**

Ayer se nos notificó la siguiente sentencia del Tribunal de Imprenta, condenándonos á suspender la publicacion de EL PUEBLO ESPAÑOL durante treinta dias. Dice así el citado documento:

**SENTENCIA.**

En la villa y córte de Madrid á veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y siete, en la denuncia interpuesta por el fiscal especial de imprenta, contra el periódico político titulado, EL PUEBLO ESPAÑOL, su director D. Gregorio García Ruiz.

1.º Resultando que en el número quinientos catorce de dicho periódico correspondiente al diez y ocho del actual, en su plana primera columna tercera y cuarta se insertó un artículo con el epígrafe *Servicios especiales* en el que poniendo en letra bastardilla ciertas y determinadas palabras y aun conceptos, y suponiendo que otro periódico da la noticia de haber sido ascendidos á subtenientes dos sargentos del regimiento de Mallorca, entra en comentarios y sostiene que ese ascenso no es regular y reglamentario sino producto de una recompensa por servicios especiales otorgada, dice, á individuos que no prestan ni siquiera el de guarnicion; manifiesta cierta curiosidad por saber qué servicio especial era ese y si su calidad hacía acreedores á la categoría de caballeros, á que como oficiales han sido elevados, los dos sargentos, ya que estos fueron primeros y no segundos en su clase, y concluye, por último, exponiendo que esos nuevos oficiales, dado el precedente fundarán la honrada ambicion en su deseo de ser empleados en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga.

2.º Resultando que el fiscal especial de imprenta, partiendo del supuesto de que con la insercion del artículo titulado *Servicios especiales* habia incurrido el periódico EL PUEBLO ESPAÑOL en el abuso que señala el párrafo cuarto del artículo primero del real decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, en tiempo oportuno presentó su denuncia, la que admitida y tramitada en legal forma dió lugar á la vista pública, en cuyo acto, pidió aquel funcionario que se condenara á dicho periódico, en la suspension por tiempo de dos meses y á su director D. Gregorio García Ruiz en las costas acusadas, instando el defensor de éste que se le absolviera libremente mandándole devolver la edicion secuestrada y declarando de oficio las costas.

1.º Considerando que el periódico que en el ejercicio de la libertad de imprenta, diere noticias ó promoviere discusiones que puedan producir discordia ó antagonismo entre los distintos cuerpos ó institutos del ejército y la armada, ó entre sus generales, jefes, oficiales, ó individuos de tropa, incurre en el abuso que determina el párrafo cuarto del artículo primero del real decreto de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y cinco, debiendo de ser castigado con arreglo al artículo cuarto del mismo, sino es reincidente ni ha sufrido ya dos condenas de igual importancia, en la pena de suspension por un tiempo que no baje de veinte dias, ni exceda de dos meses y

2.º Considerando, que el periódico EL PUEBLO ESPAÑOL al comentar en el artículo cuyo epígrafe es *Servicios especiales* la noticia de los ascensos dados á dos sargentos del ejército, al suponer que esos ascensos no son regulares y reglamentarios, y al usar un lenguaje irónico respecto á los motivos que han debido impulsar tales gracias para colocar á los elevados, segun dice, á la categoría de caballeros, dá noticias y principalmente promueve discusiones, que pueden producir discordia y antagonismo entre la clase de oficiales, en perjuicio siempre de la disciplina militar.

Vistos los artículos citados y el trece y diez y seis del mismo real decreto  
Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al periódico político EL PUEBLO ESPAÑOL por la insercion de su artículo, *Servicios especiales* en la pena de suspension por tiempo de treinta dias y á su director D. Gregorio García Ruiz en las costas causadas, mandando se decomise la edicion secuestrada. Así por esta sentencia que se lle-

vará á efecto una vez que sea ejecutoria, lo mandamos, pronunciamos y firmamos.—Antonio María de Prida.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alcaráz y Ramos.

Publicacion. — La precedente sentencia ha sido publicada por el Ilmo. Sr. D. Antonio María de Prida, presidente del Tribunal de Imprenta de esta córte estando el mismo celebrando audiencia pública hoy veinticinco de Junio de mil ochocientos setenta y siete, de que certificó.—Licenciado Hilario María García y Torres.—El oficial de sala, José Almira.

Mañana á las 11 se verificará la vista de la segunda denuncia que pesa sobre EL PUEBLO. Nuestro querido amigo D. Enrique Ucelay se ha encargado de la defensa.

Madrid 25 de Junio de 1877.

**POLITICA INTERIOR.**

Una cuestion de carácter personal, propósito solamente para ocupar el tiempo de los tribunales de justicia, ha tomado las proporciones de una grave cuestion de orden público, encontrando sitio preferente en las columnas de la prensa, ávida y como predilecta acogida en la opinion y lugar en las Córtes, que no obstante la discusion de los presupuestos, debieron consagrarse á su exámen en la tarde de ayer.

Claro es que los periódicos ministeriales no dan el asunto la importancia que realmente le corresponde y se limitan á sentir que la atencion pública se fije en estos sucesos, cuya importancia desvirtúan en bien del ministerio, acusando de paso á las oposiciones parlamentarias y lametándose del triste estado de las costumbres públicas en esta desventurada nacion.

Pero sea de esto lo que se quiera, el hecho es que la interpelacion del señor Salamanca al gobierno con motivo de los sucesos que nos ocupan, interpelacion explanada ayer en el Congreso, tuvo todos los honores de un gran acto político, y probó concluyentemente que á pesar de todas las protestas y en contra de todas las declaraciones de la prensa oficiosa, dista mucho en estas circunstancias de ser eficaz el respeto á las leyes. «La impunidad, decía el señor Salamanca, ha traído este conflicto. Si la autoridad hubiese castigado el desman de una persona allegada á la empresa, no se hubiera dado ocasion á los escándalos del sábado.»

Y no se limitó á estas declaraciones el orador de la oposicion, sino que intencionado y hábil, se entretuvo en recordar ciertas evoluciones políticas y aun ciertos acontecimientos de igual carácter, cuyo recuerdo debió parecer altamente inoportuno al señor ministro de la Gobernacion. Por último, el Sr. Salamanca afirmó que el principio de autoridad habia sido hollado y que era preciso restablecer el imperio de la justicia.

Despues del señor Salamanca consumieron el segundo y tercer turno á favor de la interpelacion los señores marqués de Sardoal y Groizart, tratando el último la cuestion bajo el punto de vista jurídico, y demostrando el primero que la responsabilidad de los sucesos del Retiro corresponde al gobierno y á las autoridades de Madrid, que presenciaron impasibles los escándalos.

¿Qué hemos de decir del discurso pronunciado por el Sr. Romero Robledo? El ministro de la Gobernacion desconoce los hechos, declara que no tiene conocimiento de que ninguna persona allegada á la empresa hubiese cometido el desman de que se trataba, que no sabe que ninguno de los ex-

pectadores hubiera sido apaleado en los Jardines en la noche del jueves, que en las casas de socorro no se curó herido alguno de esta procedencia, y que en cuanto á los acontecimientos del sábado se reducía todo á unas cuantas sillas y algunas bombas de cristal rotas por varios chicos y estudiantes.

Si la cuestion pudiera reducirse á estos términos reconoceríamos sencillamente lo que dicen los periódicos ministeriales; que no procedía, que no sería posible justificar la interpelacion para el gobierno, los sucesos á que nos referimos son de gravedad innegable y la ligereza del señor ministro de la Gobernacion, ni se comprende ni se explica. Debemos reconocerlo; una honda perturbacion trabaja nuestro organismo político, y esta perturbacion se traduce en el carácter, en el valor, en la eficacia de todas las leyes. No faltan reglamentos ni ordenanzas, ni código penal, ni tribunales de justicia. Los gobernadores civiles ejercen en ciertos casos el mixto-imperio, las corporaciones populares tienen facultades coercitivas, los tribunales de justicia desempeñan con regularidad sus funciones, y sin embargo, no hay seguridad individual, y con frecuencia se sobrepone la autoridad siempre subversiva de las personas á la autoridad de las leyes, y resuelve la violencia lo que que debiera resolver la justicia.

Y sucede esto porque nuestro orden jurídico, es decir, nuestro ser, nuestro ente jurídico, el *ens juridicum* de los antiguos tratadistas, carece en la mayoría de los casos de verdadera sancion. Aquí todo el mundo sabe declarar el derecho, formar la ley; aquí tambien todo el mundo sabe negar la ley, infringir sus disposiciones; pero la contradiccion que resulta no se resuelve ó se resuelve solo para ciertos casos, como por ejemplo, los de mas gravedad penados por el Código. En los conflictos de otra naturaleza ó falta por completo la sancion penal, ó se consideran, repitiendo las palabras del ministro de la Gobernacion, como actos ejecutados por estudiantes y por chiquillos, los cuales no deben siquiera mencionarse.

Tal es el orden, tal es la eficacia de las leyes en pleno gobierno conservador. Verdad es que nos prometieron otra cosa, pero lo cierto es que hasta hoy no la han cumplido.

**LOS PERIÓDICOS MINISTERIALES.**

Apenas pasa día sin que alguno de los periódicos ministeriales, y principalmente *La Epoca*, no consagre sentida lamentacion al estado presente de la prensa política, al rebajamiento de los caracteres, á la inconveniencia de las ausenciones, á la injusticia de los cargos, á falta de rectitud de los juicios, de comedimiento en las palabras y de sinceridad en los debates. En concepto de los periódicos á que nos referimos, el periodismo español decae visiblemente y toca ya á los limites de lo mas bajo en la historia de la política y en las luchas de los partidos. No hay cuestion que no sesaque de su verdadero terreno, nombre que no se mancille, autoridad que respete ni arma de que no use en su vivísima y apasionada contienda.

Y claro es que al notar estos vicios de la prensa política, los periódicos ministeriales, considerándose justificados, se dirijen á los órganos de los partidos de oposicion en busca de la responsabilidad que defienden, atribuyéndose el ejercicio de no sabemos qué funciones de curaduría y los derechos emi-

nentes de una autoridad que consideraran indiscutible.

Pues bien, negamos la competencia de esos periódicos para que así se constituyan en juzgadores de la prensa de oposicion, recusamos su autoridad como deficiente, y creamos gratuitos sus cargos, interesadas sus exhortaciones, torpísimos sus procedimientos; creemos más porque se nos figura que si hay alguna prensa que posponga los intereses de la nacion á sus propios intereses, si hay alguna prensa que personalice todas las cuestiones y se cometa y se entregue sin condicion á la servidumbre de los poderes establecidos, es casualmente esa misma prensa ministerial, que por error de óptica, ó quien sabe si por malicioso cálculo, señala y muestra en los demas las cualidades y condiciones que la caracterizan y distinguen.

No necesitamos recordar la historia de esos periódicos, ni sus evoluciones nunca interrumpidas, ni sus veleidades siempre provechosas, ni siquiera la facilidad con que admiten la calumnia, ni la atrevida ligereza de su constante adulacion á todos los gobiernos. En realidad el mal es mucho mas hondo, y no queremos confundir la causa con el efecto. Otra razon nos mueve á separarnos de aquellos recuerdos, ya que lo presente basta y sobra para justificar nuestras afirmaciones.

Y desde luego preguntamos á los periódicos ministeriales por su criterio político, por sus doctrinas, por sus procedimientos de gobierno, por la idea que se han formado del sistema representativo, por la tendencia y significacion de sus propósitos, por la calidad de su representacion, por el valor y sentido de sus poderes. Y preguntamos esto á los periódicos ministeriales, porque puede ocurrir que su representacion sea la arbitrariedad, su criterio una contradiccion, sus procedimientos un juego de la astucia, sus poderes la negacion de los principios del derecho y sus tendencias, en fin, como el resumen de todos estos imposibles de la historia, de la razon y de la verdad.

En política se sabe lo que estos periódicos representan; el justo medio, una aplicacion del eclecticismo. Pero este justo medio no es ya el de los antiguos partidos, se ha modificado, cambiado, viciado por las circunstancias de tal modo, que ni se funda en la tradicion, ni aspira á justaponer y como soldar los datos de la historia con las conquistas modernas. Hay en estos periódicos un vacío, una especie de corte de cuentas, que si de una parte les deja sin pasado, les deja tambien, sin porvenir, reduciéndoles á perdurable aislamiento y á perfecta esterilidad.

De aquí sus contradicciones, de aquí lo hueco y abultado de sus frases, de aquí sus intemperancias, sus reconven- ciones, sus quejas, sus temores y sus tristes vaticinios. La aristocracia, decía *La Epoca* en uno de sus últimos números, está perdida; no sabe mas que divertirse y contraer deudas. Las clases populares, añaden esos periódicos, están desmoralizadas, pasan su vida en la taberna y se dejan llevar de las predicaciones socialistas. Los partidos políticos están corrompidos y quieren el poder para explotarlo. Los constitucionales no inspiran confianza ni por su calidad ni por sus antecedentes. Los centralistas son unos cuantos desechados de la situacion. Los demócratas, ¡ah! los demócratas no caben dentro de la legalidad; son unos perturbadores que deben estar bajo eterna tutela. Tal es en resumen la argumentacion de los periódicos mi-

nisteriales y el sabroso alimento que diariamente y en abundancia ofrecen á sus lectores.

Y si se quiere una prueba concluyente del desconcierto mental y moral de estos reconciliados, y de la perturbacion política que necesariamente producen, la tendremos cumplida en la satisfaccion con que la prensa ministerial acoge la restriccion del derecho de sufragio, siendo así que en no lejana época pidieron al sufragio universal un veredicto de que al parecer necesitaban, y siendo así que en último extremo, es resultado de ese mismo sufragio universal, la Constitucion de 1876.

Que no nos acusen, pues de la post- racion y decaimiento de la prensa liberal los que en verdad están postrados bajo el doble peso de una contradiccion insoluble y de una misantropía incurable. Por fortuna conocemos bastante á los periódicos ministeriales y sabemos que ya por conveniencias del momento ó ya por altas razones de Estado, suelen decir lo que no piensan, y hacen frecuente abstraccion, en bien del fin político que cumplen, de lo que la razon y la conciencia dictan. Son discípulos de Maquiavelo y no debe extrañarnos.

La peor cuña, ó sea *El Parlamento* apretado:

«Ayer se recordaba por algunos que al dia siguiente del motin de los faroles, apareció en la *Gaceta* un decreto refrendado por el Sr. Sagasta, relevando al gobernador de Madrid.

Entonces eran los tiempos de la revolucion, hoy son los dias de orden y de autoridad del Sr. Cánovas del Castillo.

Nos duele que en ciertas comparaciones este gobierno salga mal librado.»

Pues si se trata de comparaciones allá va otra:

En Lisboa, como ayer dijimos, hubo un alboroto parecido al de los Jardines del Retiro.

Aquí ya se sabe lo que ha hecho el gobierno. Véase ahora la que ha hecho el de Lisboa, segun un despacho telegráfico recibido ayer:

«El diario oficial *Do governo*, publica los decretos disolviendo la Cámara municipal, suspendiendo en su destino al comisario general de policia, y mandando proceder á una informacion para depurar los hechos y averiguar la responsabilidad que á la fuerza armada al canzara en tan lamentables sucesos.»

Lo mismo que aquí. ¡Ah! no, que el periódico de Cámara nos lo dice en estos términos:

«Hay gran diferencia, sin embargo, entre la conducta de las autoridades españolas y portuguesas: aquí se ha procedido con una discrecion que no impedirá el castigo de los culpables; allí se han repartido sablazos á diestro y siniestro, resultando numerosos heridos. ¿Era esto lo que querian los adversarios del gobierno? Indudablemente; pero no se les ha dado gusto.»

No por cierto, nadie quiere que se repartiesen sablazos como los de la noche de San Daniel; pero no llevaria á mal que *La Política* hubiera podido decir del gobierno de Madrid lo que dice del de Lisboa por las medidas que ha tomado:

«Así se ha dado satisfaccion al pueblo de Lisboa, que, por otra parte, ha mostrado gran moderacion y prudencia en el uso de su derecho.»

Aquí si que está la verdadera diferencia.

*El Constitucional* contestando á un colega:

«Apostamos á que no se expresa con la claridad que nosotros hacemos, el campeón de la democracia con r.

Por lo demás, nuestro partido no puede ser empujado ni atrás ni adelante, porque sus baluartes de defensa son tan vigorosos, que resistirán con el mismo empuje á los que quieran echarle en brazos de la reaccion, como á los que pretendan que pueda formar causa comun con los reformistas y

perturbadores que, por halagar á las masas, proclaman sin pudor las teorías mas disolventes y socialistas.

El apreciable colega constitucional, será fiel intérprete, en la ocasión presente, de las aspiraciones y deseos de su partido?

Para los que creen que el ejército está con Mac-Mahon si intentara llevar hasta sus últimos límites las medidas reaccionarias inauguradas el 16 de Mayo, les recomendamos el siguiente detalle de la votación de la disolución del Congreso francés.

Votaron por la disolución 149 senadores, y contra ella 130, absteniéndose el duque d'Audiffret, el almirante Jaures, el general Chanzy, el coronel d'Andlau y otros senadores hasta el número de 12.

Entre los 130 votantes de la izquierda figuran el almirante Pothuan, los generales Billot, de Chabron, Charetton, Dubois Fresnay, Frebault, Guillemant, Pelissier y los coroneles de Chadois y Meinadier.

Si esos almirantes, generales y coroneles se han abstenido unos, y votado en contra otros, de la disolución, ¿es creíble que ayudarán á tirar la República? No por cierto.

Segun la Gaceta de Colonia el gobierno austriaco no situará cuerpos movilizados en Transylvania, pero enviará tropas á las fronteras de Servia y Bosnia. Dentro de ocho dias estarán acantonados y dispuestos á entrar en campaña 35 000 hombres. The Times dice que Austria no abraza intenciones de favorecer á ninguno de los beligerantes, pero ocupará la Bosnia y la Herzegovina en el caso de que Servia declare la guerra á Turquía.

Niega el Standard que el gobierno británico piense pedir al parlamento subsidio alguno con destino á gastos militares. De todos modos la actitud de Inglaterra se acentúa mas y mas cada dia en sentido guerrero.

Continúan los rusos invadiendo la Dobrutcha.

Leemos en La Epoca:

«Desmiente La Correspondencia que haya habido disgusto alguno entre el señor presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación. Creemos lo mismo.»

Crear es algo, pero no es lo mismo que saber.

Puede suceder en efecto que La Epoca crea lo que dice y, sin embargo, no sea verdadero.

Habla El Tiempo de la amenaza de un espantoso cataclismo. ¿De cuándo acá ha sido agraciado nuestro colega con el don de la profecía?

Rogamos á los suscritores que se hallan en descubierto, se sirvan remitirnos sus cuotas, ya que tantos perjuicios se nos siguen con la persecución, en nuestro concepto inmotivada, de que somos objeto.

Nos dice un amigo de Zaragoza lo siguiente sobre el buen servicio de correos.

Este gobierno es el mas inocente del mundo. ¿Para qué necesita de fiscales ni jueces, si basta el ramo de correos para matar todos los periódicos de oposición.

Dice así la carta:

Zaragoza 24 de Junio de 1877.

«Desde que escribí á V. mi última, he recibido dos de mi hermano Mariano, de Longares, y en ambas me participa el mas pésimo servicio de correos: la de ayer me dice que, en cuatro dias no ha recibido ningún número, y que al siguiente recibieron cuatro juntos; este servicio, como V. concibe perfectamente, le irrita al suscriptor en tales términos, que prefiere no estar suscrito ni acordarse ni aun que existen periódicos en España, y mucho mas hoy, cuando en Oriente hay una gran guerra, y en Francia señores tan borrascosas, etc., etc., que espera uno el periódico con las manos abiertas, para soltar la faja y empaparse de lo que pasa en el mundo; esto es cruel y debe usted clamar á dos los dias con sueltos fuertes en el periódico, y lo mismo que sucede á mi hermano, sucede al Sr. Sancho.

Sin ofrecerse nada mas por hoy, se repite suyo afectísimo y querido amigo que le desea salud.

G.

El Centro telegráfico universal nos remite los siguientes telegramas:

Paris 25.—Se ha publicado el decreto de disolución del Parlamento.

Se ha abierto la caja para pegarsus dietas á los diputados.

Los 363 de las izquierdas y centro de la Cámara disuélta se presentarán como candidatos republicanos en las próximas elecciones habiendo acordado apoyarse recíprocamente.

Belgrado 25.—Han pasado el valle del Timok muchos funcionarios civiles rusos. Rumania protesta de la buena inteligencia entre Servia y Rusia.

Se dice que ha sido firmado un convenio con Rusia en iguales condiciones que el estipulado con el príncipe Carlos.

Roma 25.—El Papa, accediendo á la petición del gobierno francés, transmitirá órdenes al clero sobre las próximas elecciones.

Londres 25.—Están terminados los preparativos para el completo paso del Danubio.

Se han desarrollado las fiebres tifoideas. Paris 25.—Son muy numerosos los atrinchamientos levantados por los rusos frente á Braila.

Es seguro el paso de los rusos por Servia. En estos dias se ha impreso mayor actividad á los grandes trabajos que se llevan á cabo en los arsenales de Inglaterra.

Idem.—Esta tarde se ha leído en la alta Cámara el decreto de disolución del Parlamento. Mañana aparecerá en el periódico oficial.

El Senado queda prorogado. Las elecciones generales tendrán lugar el 14 de Octubre próximo.

Bucharest 25.—El emperador de Rusia se encuentra hoy en esta capital. Se esperan sucesos de grande importancia dentro de esta misma semana.

Roma 25.—Hoy ha sido preconizado obispo de Montañedo el Sr. Palacios.

Se aproxima á sesenta millones de reales lo recibido por el papa en el actual jubileo. El bombardeo ha producido numerosos incendios en Gurgues.

Dogcientas piezas continúan haciendo fuego sobre Kars.

Llegan noticias de nuevos encuentros entre turcos é insurrectos griegos, llevando éstos la mejor parte.

Paris 25.—Monseñor Dupanloup se encuentra enfermo de mucho peligro.

Las izquierdas de la Cámara disuelta no han acordado todavía dar manifiesto alguno. Los senadores republicanos si lo darán para explicar su conducta.

## CORTES.

### CONGRESO.

Extracto de la sesion del día 25 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Se abrió la sesion á las dos menos cuarto y leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

El señor general Salamanca pide la palabra y anuncia una interpelacion sobre los lamentables desórdenes ocurridos en los Jardines del Buen Retiro en la noche del sábado último.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno está dispuesto y hasta deseoso de que se explique la interpelacion.

El señor general Salamanca refiere lo sucedido en la noche del jueves último, cuando fué herido uno de los espectadores, recibiendo un garrotazo del empresario ó de su hermano. El herido, dice, fué llevado á su casa, y las autoridades no hicieron nada.

El público creyó que las autoridades administrarian justicia; peropasados dos dias, y viendo que el gobierno no adoptaba ninguna determinacion, se tomó la justicia por su mano. Si el gobierno hubiera cumplido con su deber no hubiera ocurrido nada.

De suerte que lo que sucedió el sábado es una consecuencia de lo del jueves. ¿Y quién tiene la culpa de que la autoridad haya sido hollada? ¿Fueron los agresores del primer dia? No. ¿Fue en los alborotadores? Tampoco. Solamente el gobierno es el responsable de que el principio de autoridad se convirtiera en un sombrero viejo puesto en un palo.

Al frente de la empresa de los Jardines del Retiro existe una persona á quien la opinion pública acusa de varios excesos, vistiéndose unas veces el traje de demagogo y otras el de monárquico, y que el presidente del Consejo calificó de mito en cierta ocasion, mito que entonces rompía faroles y ahora rompe cabezas. Todo el mundo sabia lo que iba á ocurrir, menos el gobierno.

Refiere brevemente lo ocurrido, y añade, que las autoridades estaban paseándose cruzadas de brazos: allí las vi yo, dice las vió el Sr. Gaviña y otros diputados. Si las autoridades no tienen ningún criterio para remediar el conflicto, no deben ser autoridades. Pero escarnecer las leyes, como se escarnecieron el sábado, eso no sucede en ningún país de Europa, ni en Africa.

La persona que está al frente de los Jardines ha sido compañero de junta del señor ministro de la Gobernacion. Ha merecido favores del ayuntamiento, permitiendo que en el teatro Español de exhibiera Mis. Lurline, y es amigo del Sr. Romero Robledo.

A las doce y media llegó el presidente del Consejo cuando ya habia todo terminado, y yo no sé si esta tardanza seria calculada para que fuera mejor respetado.

El hecho es que durante tres horas hubo un gran escándalo, consentido por las autoridades, y despues empezaron las prisiones hechas á ojo de buen cubero, dejando en libertad al empresario, que ha publicado un remitido, declarando que la cuestion del

jueves último ocurrió entre sus dependientes y el herido.

El escándalo se redujo á romper unos cuantos faroles y sillas, y no hubo desacato á la autoidad, porque la autoridad no pretendió impedirlo.

Lee algunos párrafos del discurso que pronunció en 1871 el actual presidente del Consejo de ministros acusando al gobierno por los desórdenes ocurridos en Madrid apedreando los balcones de algunas casas. Entonces, dice, se lamentaba el Sr. Cánovas de que las autoridades llegasen siempre tarde; ahora me lamenta yo de que lleguen demasiado pronto.

Añade que al herir á un oficial, no se ha herido al ejército, sino á los espectadores. Yo podria citar muchos de los que rompieron sillas y faroles y que no pertenecian al ejército.

Se ha demostrado que las autoridades y la justicia son impotentes para reprimir el alboroto, que ha ocasionado la determinacion de que permanezcan en los cuarteles los jefes de cuerpo y los jefes de brigada.

Yo no tomara parte en esta discusion si el hecho no fuera de suma gravedad.

Yo presencié todos los incidentes que he relatado, y algunos otros que me callo por no gravar la situacion de la autoridad. (El presidente del Consejo entra en el salon.)

Termina leyendo la relacion que hizo el señor Cánovas en 1871 de aquellos sucesos, combatiendo al gobierno. Pide al actual que dé francas y extensas explicaciones acerca de la conducta que han seguido las autoridades.

El señor ministro de la Gobernacion dice que ayer fué un dia de angustia para el gobierno, objeto de las mas duras censuras que se propalaban por do quiera, y que hoy es un dia de verdadera satisfaccion para su señoría, que va á dar explicaciones á la Cámara representante del pais.

No es la primera vez que en los Jardines del Retiro han ocurrido algunos escándalos, aunque no de la importancia del que ocurrió en la noche del sábado.

¿De cuando acá es el gobierno responsable de un hecho del que no ha tenido conocimiento por ningún conducto? (Fuertes y prolongados rumores.) No se contesta á los argumentos con rumores, y estoy dispuesto á descubrir todo el fondo de esta cuestion para que vea la Cámara que son sombras y fantasmas los cargos que se dirigen al gobierno.

El gobierno no es responsable porque no castigue un hecho que reviste el carácter privado. ¿Sabéis lo que sucede? Que habiendo recorrido todas las casas de socorro y todas las prevenciones no existe tal herido.

El gobierno ha acudido á todos esos medios, y no ha podido averiguar nada.

Excita á los diputados á que digan el nombre y la condicion del herido, para que la autoridad judicial pueda empezar la sumaria.

¿Basta que se diga por ahí que hubo un herido? ¿No sabéis que las casas de socorro no admiten ninguno si no va acompañado de dos agentes de orden público? ¿De cuándo acá se acusa al gobierno porque los españoles, en vez de amarse fraternalmente, como manda el Evangelio, se den de palos? ¿Es responsable el gobierno de que una persona muy conocida abofetee en un espectáculo público, por equivocacion, á un hijo de una familia honrada? ¿Es que queréis que el gobierno se convierta en un maestro de ceremonias de espectáculos públicos? ¿Creéis, acaso, que somos ocho jueces municipales? ¿A mi me han dicho, que ese jóven á quien se supone herido se paseaba ayer por Madrid.

Sabedor el gobierno que con motivo de ese incidente desagradable iba á promoverse algun suceso, hizo lo siguiente: multó á la empresa, obligó á que se retirase la obra objeto del incidente, mandó á aquel que no se presentase en los Jardines, y que publicara además un remitido en los periódicos dando una satisfaccion al público. Todo esto hizo.

Se dice que el gobierno debiera haber mandado que llevaran á la cárcel al empresario. ¿Con qué derecho? ¿Es que se ha aumentado el delito de garrotazo por haberse dado en los Jardines? ¿A qué tiempo hemos llegado? ¿Un gobierno censurado duramente por no convertir la noche del sábado en una noche de luto para Madrid?

El gobierno está plena, plenisísimamente satisfecho de la conducta de las autoridades. Por eso las respeta. La autoridad militar no es responsable de nada, porque mientras lo civil no delega sus poderes, no tiene facultades para tomar ninguna medida. Debemos, pues, descartar á la autoridad militar.

Y vamos á la autoridad civil. Llegó al Retiro y empezaron las manifestaciones de desagrado, que no son culpables, porque el aplaudir ó el silbar no está considerado como delito en el Código penal, y poco despues tuvieron otra clase de manifestaciones.

¿Qué se quiere que hiciera la autoridad? ¿Se quiere acaso que hubiera cogido á uno de los revoltosos para que cualquier malvado, con la impunidad que ofrece la muchedumbre, hubiera cometido un verda-

dero crimen? Si hubiera habido sangre, se acusaría al gobierno de reaccionario.

Dice que no hay comparacion entre lo sucedido en 1871, y lo que aconteció la noche del sábado; entonces recorrian las calles turbas que apedreaban los balcones.

No habia ningun militar entre los alborotadores. (Rumores prolongados en las tribunas.)

El señor presidente recomienda el orden. No comprendo esos murmullos. Eso hubieran querido los muñidores políticos. (Aplausos en la derecha. Una voz: Hay algunos presos.)

Es verdad, hay dos presos militares que eran los principales agitadores.

Concluye dando las gracias al general Salamanca, porque si ayer se acusaba al gobierno en los cafés y en las plazas públicas, hoy se hablará en distinto sentido, despues de esta discusion.

El señor general Salamanca dice que el oficial herido no se presenta porque está escapado con licencia.

El ministro de Ultramar pronuncia algunas palabras.

Añade, que las autoridades debian estar con el motin ó contra el motin; que de las explicaciones del señor ministro se desprende que pueden ocurrir estos conflictos sin que la autoridad tome ninguna medida. (El señor Cánovas: no, no). Que si el Sr. Cánovas hubiera sido el apaleado, todos estaríamos en la cárcel; que las sombras del señor ministro de la Gobernacion apalean, que no es una cuestion del ejército, sino del público ofendido, pero que habia muchos oficiales del ejército, lo cual es verdad, porque los vió su señoría.

El señor ministro de la Gobernacion hace constar que se trata de una persona oculta, que no se sabe si está ó no está herido, y añade que el gobierno en lo sucesivo empleará la fuerza para reprimir todo atentado contra el orden público.

El señor marqués de Sardoal, empieza diciendo que si la cuestion es insignificante y baladí para la minoría radical, no es insignificante para el gobierno, que se llama ante todo conservador.

Entrando en la cuestion, dice que el gobierno no es responsable ante los tribunales de justicia, sino ante el Parlamento, que puede acusar á los gobiernos.

Yo creo que cuando un conflicto de orden público ocurre, las autoridades, que no han sabido remediar el mal, deben imponerse y dominar el conflicto salvando ante todo el principio de autoridad.

Declara que la partida de la porra no es una institucion del partido radical, sino de otros partidos que por el derecho de acrecer pertenecen á un partido que puede ser gobierno de D. Alfonso XII.

Yo creo que mi partido no tiene ningun personaje que ponga un pasquin en el ministerio de Hacienda, y concederle luego la jefatura del orden público de Madrid.

Yo no pido que destituya al capitán general de Madrid, al gobernador y al alcalde, que presenciaron el escándalo de los Jardines del Buen Retiro; pero yo apelo á su caballerosidad y buena fé para que vean si pueden continuar en sus puestos, habiendo sido desprestigiada su autoridad, y apelo asimismo á la buena fé del presidente del Consejo de Ministros para que diga si respondió á las autoridades.

¿A qué partido atribuye el señor ministro de la Gobernacion el escándalo de la otra noche? Si es una cuestion insignificante y baladí, ¿porqué S. S. le ha dado tanta importancia, entonando la trompa épica para entusiasmar á la mayoría?

Lo cierto es que en el Jardín del Buen Retiro hubo un herido: ¿qué hicieron las autoridades? ¿A quién corresponde prender á los agresores? ¿corresponde acaso al juez? No: eso corresponde á los agentes de la autoridad gubernativa.

Hace unos dos años, el hijo de un grande de España reprobó un espectáculo y fué llevado á la cárcel el hijo del marqués de Heredia, porque era preciso elevar á la categoría de institucion inviolable á la empresa del Buen Retiro.

Tambien la opinion pública atribuye á una mano, oficialmente desconocida, el letrero del ministerio de Hacienda, letrero inmundo y que insultaba á la desgracia, y que fué borrado por un alcalde radical, acto que fué censurado por periódicos que apoyaban la política del señor ministro de la Gobernacion, llamando á aquel alcalde, que era lo que es ahora, restaurador y alfoncino.

Refiere quiénes fueron los fomentadores de la reunion de militares celebrada en Capellanes, y despues de recordar algunos actos de los conservadores en contra de las autoridades legitimamente constituidas durante la revolucion, pregunta: ¿creéis acaso que se han de recoger frutos distintos de la semilla que habeis arrojado nada mas porque os levantéis á hablar en nombre del orden?

El público está ya acostumbrado á leer los discursos en el Diario de Sesiones, y ha leído muchas veces declaraciones ultramontanas que no ha hecho caso de ellas, ó las ha despreciado, si lee en la conciencia de los que las pronuncian.

El señor ministro de la Gobernacion declara que no quiere discutir las cuestiones que ha tratado el señor marqués de Sardoal con motivo del suceso ocurrido en los Jardines del Buen Retiro, y añade que solo recuerda que tengan benevolencia los acusadores para con los acusados. (Se refiere á la informacion parlamentaria.)

Para disculpar la conducta de los agentes de la autoridad, que no apresaron al agresor, dice ¿pudieron evitar acaso las autoridades que el señor marqués de Sardoal abofeteara á un niño de doce años? ¿pudieron evitar que el general Salamanca diera de bofetadas á uno en el paseo de Tarragona? (Risas en la mayoría.)

Se declara amigo del empresario de los Jardines, y dice que no le niega su afecto y su amistad.

Hace algunas consideraciones para pretender demostrar que ahora no hay partida de la porra.

Repite que ciertos partidos hubieran querido que se hubiera perseguido, matado, porque así convenia á sus instintos políticos, y dice que en 1871 la manifestacion se dirigió contra un partido que cuenta con fuerzas respetables en el país.

El señor marqués de Sardoal dice que el señor ministro de la Gobernacion ha dicho mas de lo que le convenia, y de seguro mas de lo que el extracto de la Gaceta debe publicar.

Lee el suelto que publicó el periódico La Epoca, y excita al director Sr. Escobar, á que explique su opinion.

En dicho suelto se habla de la agresion del jueves, y pregunta el orador: ¿dónde estaba entonces la autoridad? Concluye el suelto diciendo: «que la personalidad del empresario colocada enfrente del ejército, es, por lo menos, inmodestia.» Y dice el orador, entendiéndose ahora S. S. con el señor Escobar.

Contestando á ciertas acusaciones del señor ministro, declara que de sus palabras como diputado responde fuera del Congreso, siempre que el adversario sea una persona digna, aunque sea amigo del señor ministro de la Gobernacion.

Es la primera vez que desde el banco azul salen advertencias á los señores diputados sobre el peligro personal que pueden correr. (El Sr. Cánovas pronuncia algunas palabras.)

Es fácil que el Sr. Cánovas se halle preocupado, pero tengo la seguridad de que su preocupacion en estos momentos es debida á las palabras del señor ministro.

Concluye haciendo constar lo que se ha desprendido de las declaraciones del señor ministro, á saber, que el Sr. Cánovas fué al Retiro á felicitar á las autoridades por la conducta que siguieron, digna de ser premiada. (Risas.)

El señor ministro de la Gobernacion dice que cuando un ciudadano se ve injuriado por un diputado, acude á los tribunales en demanda de reparacion. (Rumores de desaprobacion.) El señor ministro declara que es cierto que los tribunales no pueden hacer nada y que los injuriados han de acudir al duelo, si quieren dejar su nombre limpio á sus hijos, para vengar la ofensa.

Confirma la declaracion que hizo La Epoca de que no es un periódico ministerial, y concluye manifestando que los periódicos que publican noticias sobre el suceso, debian facilitar la accion de los tribunales de justicia.

El señor marqués de Sardoal defiende su consecuencia política, declarando que antes de 1868 defendió los derechos individuales tal y como los consigna la Constitucion de 1869. Lee lo que ha dicho El Tiempo sobre el suceso, y pregunta ¿ha dejado de ser ministerial El Tiempo? (El Sr. Cárdenas: Continúa siéndolo.)

El Sr. Escobar empieza lamentándose de que se posponga la discusion de los presupuestos á una cuestion de faltas, y dice que su ministerialismo no tiene nada que ver con lo que ocurrió en los Jardines, que no es director de La Epoca, y que seria impropio de la estacion en que estamos detenerse á defenderlo que ha dicho ese periódico.

El señor general SALAMANCA: ¿Qué se ha propuesto el señor ministro de la Gobernacion al recordar lo que me sucedió en el paseo de Tarragona? Si se ha propuesto que sepa el país que yo pegué una bofetada, me alegro, porque estoy dispuesto á repetirla en igualdad de circunstancias.

El Sr. Groizard consume el tercer turno en pró de la interpelacion, examinando los hechos y acusando al gobierno porque no tomó medida alguna para averiguar quienes son los culpables de la agresion del jueves.

El señor ministro de la Gobernacion contesta que el orden público no se turbó en la noche del sábado, pues el orden público no es el orden del Retiro, en donde no hubo mas que una silba sin consecuencia alguna.

Dice que el Sr. Groizard inculpa al gobierno porque ante cuatro chicos y algunos de esos que bullen y se agitan, no diera la voz de fuego, y concluye asegurando que la cosa no tenia importancia.

El Sr. Groizard sostiene que el gobierno debe tener conciencia de los rumores que circulan con insistencia y que preocupan á la opinion pública.

Recuerda que el señor ministro de la Gobernación ha declarado que á los cuatro días de haber ocurrido ese hecho la acción fiscal ha empezado sus instrucciones, fundándose en los rumores públicos, y que cuando los diputados lo manifiestan á la Cámara le hacen gracia al señor ministro de la Gobernación. (El señor ministro de la Gobernación: Cuando son graciosos.)

Dice que si los 17 presos lo fueron en los Jardines, las autoridades han cumplido con su deber, pero que han cometido un atentado contra seguridad individual si los presos se hicieron terminados ya el escándalo. Lee algunos artículos del Código penal para demostrar que se comete un delito contra el orden público cuando se turba el orden en un espectáculo.

El señor ministro de la Gobernación dice que el país no pregunta quién es el delincuente, sino quién es el agredido, á quien nadie conoce, y añade que si la acción fiscal se ha entablado no es para castigar al delincuente, sino para inquirir si ha habido delito.

Se reúne el Congreso en secciones.

Se levantó la sesión. Eran las seis y media.

## SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 25 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres menos diez y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. García Ochoa anuncia una interpelación sobre los abusos que se cometen en la cobranza de impuestos en la provincia de Toledo, y especialmente en la cuestión de apremios.

El señor ministro de Estado ofrece ponerlo en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de Marina sube á la tribuna y lee un proyecto de ley de ascensos en la armada.

El Sr. Ribó dice que todo Madrid se ha preocupado de lo ocurrido en los Jardines del Buen Retiro, y añade que él tiene motivos para saber que no ha sido un oficial el herido, ni tampoco los alborotadores pertenecían al ejército, y suplica al gobierno que dé explicaciones.

El señor ministro de Estado agradece la pregunta al Sr. Ribó, dice que hechos semejantes acaban de ocurrir en Oporto y Lisboa. Refiere el hecho ocurrido en la noche del jueves, y dice que tan pronto llegó á conocimiento del gobierno practicó investigaciones, y de ellas resulta que no ha habido herido alguno que haya ido á las casas de Socorro, ni tampoco que el agredido haya sido un oficial, ni ha habido nadie tampoco que haya acudido en queja á la autoridad judicial ni gubernativa.

Refiere lo ocurrido el sábado, diciendo que ha recaído sobre el pueblo de Madrid á quien pertenecían los efectos rotos y destruidos; pero se ha acusado de tibieza á las autoridades, y esto no es justo, porque en un sitio como aquel no podían tomarse desde luego medidas de extremo rigor, porque las consecuencias hubieran podido ser mas lamentables; luego, calmando el tumulto, hicieron algunas prisiones, y aquí tiene que llamar el gobierno, indicando que entre las personas detenidas no hay oficiales de la guarnición

de Madrid, y si algunas personas que por sus antecedentes pueden considerarse como poco afectas al gobierno actual.

El señor ministro termina confiando en la sensatez del pueblo de Madrid, y asegurando que el orden no volverá á turbarse, y que todos los delincuentes serán castigados sin consideración de ningún género.

Entrando en el orden del día, apruébanse sin debate diversos dictámenes de actas.

Continuando la discusión pendiente sobre el proyecto de ley electoral, usa de la palabra el Sr. Fernández San Roman, de la comisión, contestando al señor marqués de Fuente Fiel, y declarando que aquella admisión la enmienda, aunque con alguna modificación.

Rectifican los señores marqués de Fuente Fiel y Fernández, San Roman, manifestando ésto que la comisión retiraba el artículo para redactarlo de nuevo.

Leído el art. 15 y una enmienda del señor Pascual, que la comisión dice no puede aceptar, la apoya su autor expresando los merecimientos que tienen los individuos de las Sociedades económicas del país y el derecho indiscutible que tienen á ser electores, y la contradicción que resulta de que en el Senado tengan representación las Academias y las Sociedades económicas, y el derecho electoral solo á aquellas se concede.

El Sr. Brabo, de la comisión, dice que no ha podido aceptarse la enmienda del señor Pascual, porque por mas que sean muy respetables las Sociedades económicas las condiciones que para el ingreso en ellas se exigen no ofrecen la garantía científica que tienen las de los académicos que abraza el párrafo 1.º del art. 15.

Rectifica el Sr. Pascual, y desechada su enmienda, se suspende este debate.

Puesto á discusión el presupuesto de Gracia y Justicia, el Sr. Ruiz Gomez lo combate.

El señor ministro de Gracia y Justicia defiende el proyecto y el Sr. Gomez rectifica. Transcurridas las horas de reglamento se suspende este debate.

Se aprueba el dictamen de la comisión mixta reformando el art. 892 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Leense los dictámenes de los presupuestos de Marina y Guerra y una enmienda al primero suscrita por el señor Beranger.

Orden del día para mañana: los asuntos pendientes.

Se levanta la siete: Eran á las seis menos veinte.

## NOTICIAS GENERALES.

En dos sitios distintos del Jardín del Buen Retiro, es decir, á la entrada del local y en el paseo del salón de Conciertos, pudo anoche leer el público un bando manuscrito, firmado por el gobernador de esta provincia, señor conde de Heredia Spínola.

El tribunal Supremo ha desestimado el recurso de casación interpuesto contra el fallo de la audiencia de Burgos condenando á la última pena á los hermanos Barredo y á un tal Ortega, en causa que se les siguió por robo con asesinato.

La Junta de tenedores de la deuda ha acordado solicitar del señor ministro de Ha-

cienda, que el Banco se encargue del pago de los intereses.

Ayer conferenciaron con el Sr. Cánovas los Sres. Castelar, Alonso Martínez, Sedó, Albacete y Segovia, comisionados por sus respectivos distritos sobre el impuesto de carbones.

El Sr. Cánovas oyó las justas observaciones que se le hicieron para evitar mayores recargos de los que hoy tiene aquel artículo ofreciéndoles que se ocuparía de este asunto con la comisión general de Presupuestos y vería la manera de conciliar los intereses de las provincias á que afecta.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 10-57 y 1/2 contado y fin de mes, con pocas operaciones.

Ha llegado hoy á esta capital, procedente de Andalucía, el ex-ministro don José de Carvajal.

Dice un periódico que el ministro de la Guerra ha dispuesto que los oficiales de los cuorpos de esta guarnición asistan desde las nueve de la noche á los cuarteles, hasta nueva orden.

Nuevos pormenores del gran incendio ocurrido el 20 en una ciudad de los Estados Unidos, elevan las pérdidas ocasionadas por aquella catástrofe á mas de 250 millones de reales.

El incendio destruyó todos los edificios en una extensión de 200 hectáreas.

En todo lo que vá de mes se han cometido cuatro asesinatos en el partido de Calatayud.

Dice un periódico de Málaga que un exteniente de infantería ha sido nombrado alcaide del municipio de aquella ciudad.

Escriben de Tortosa que la romería ó manifestación carlista proyectada para el día de Santa Margarita en aquella ciudad, fué suspendida de orden del gobernador para evitar desórdenes y disgustos.

## SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Un decreto disponiendo que D. Juan Gomez Inguanzo y de Porras, presidente de la audiencia de Granada, pase á servir la plaza de presidente de sala de la de Las Palmas.

Otro nombrando presidente de la audiencia de Granada á D. Vicente Gutierrez Piñero.

Otro trasladando á D. Baldomero del Rey y Simon, presidente de sala de la audiencia de la Coruña á igual plaza de la de Barcelona.

Otro trasladando al presidente de sala de la audiencia de Las Palmas D. Juan Francisco Pardo y Perez á igual plaza de la de la Coruña.

Otros jubilando á D. Antonio del Rio y Cuesta, magistrado de la audiencia de la Coruña, y promoviendo á esta plaza á don José Balda de Jovellar.

Guerra.—Un decreto promoviendo al em-

pleo de brigadier de ingenieros al coronel D. Antonio Cheli y Jimenez.

## GACETILLA.

Se ha puesto á la venta el tomo segundo y último de la novela de Alejandro Herculano *El Monje del Cister*, traducida al castellano por nuestro compañero en la prensa D. Manuel Ossorio y Bernard. El nombre ilustre del autor, la competencia del traductor y el sobresaliente mérito de la novela, aseguran completamente su éxito.

Tratado práctico de las enfermedades del hígado, de los vasos hepáticos y de las vías biliares, por J. R. Théod. Frerichs, profesor de clínica médica en la Universidad de Berlin. Traducido del alemán por los doctores Luis Dumenil y J. Pellagot.—Tercera edición, revisada, corregida y puesta al corriente de los progresos de la ciencia, por el doctor Luis Dumenil, profesor de la Escuela de medicina de Rouen. Con 158 figuras intercaladas en el texto. Vertida al castellano por el doctor D. Esteban Sanchez de Ocaña, catedrático de Clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid.—Obra premiada por el Instituto de Francia (Academia de Ciencias)

Hace tiempo que se echaba de menos un tratado especial de las enfermedades del hígado, enfermedad tan común en España y origen de muchas complicaciones en la economía animal; y como la obra del doctor Frerichs ha alcanzado en la nación vecina, por su mérito é inestimable valor, los honores de una tercera edición en muy corto tiempo, nos hemos decidido á traducirla á nuestro idioma, seguros de prestar un servicio inmenso á los profesores y al público en cuyo beneficio redunda en último término.

Esta importante obra constará de un tomo en 8.º mayor, ilustrado con 158 figuras intercaladas en el texto, y se publicará por cuadernos mensuales de 10 pliegos (160 páginas) al precio cada uno de 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid, y 2,75 en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly Baillié, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.

## BANCO HISPANO-COLONIAL.

El Consejo de administración del Banco Hispano-Colonial ha resuelto que desde 1.º de Agosto próximo se satisfaga á los señores accionistas el tercer dividendo de intereses, á razon del 8 por 100 anual, correspondiente al trimestre que vence en dicha fecha. El pago se efectuará presentando las acciones acompañadas de una factura impresa que se facilitará en la secretaría del Banco. Dormitorio de San Francisco, núm. 25, principal, en Barcelona: en las oficinas del Banco de Castilla, en Madrid, ó en las de la Junta Delegada en la Habana, en las horas hábiles de despacho.

Barcelona 23 de Junio 1877.

El Vice-gerente,  
P. ALEU ARANDES.

El Consejo de administración del Banco Hispano Colonial, ha acordado

que los señores accionistas satisfagan en las cajas de la Sociedad el cuarto dividendo pasivo desde el día 25 de Julio al 1.º de Agosto próximo, en cuya fecha vence el cuarto plazo del empréstito contratado con el gobierno de S. M. para las atenciones del Tesoro de la isla de Cuba. Según lo dispuesto en el art. 5.º de los Estatutos, las acciones domiciliadas en Madrid y Barcelona disfrutan de un 5 por 100 de bonificación por la diferencia relativa de moneda, por lo que los señores accionistas de Madrid y Barcelona satisfarán *cuatrocientos setenta y cinco pesetas por cada acción* para completar el 80 por 100 de desembolso.

El pago lo efectuarán los señores accionistas domiciliados en Barcelona en la caja de la Sociedad. Dormitorio de San Francisco, núm. 25, piso principal, y los de Madrid en el Banco de Castilla, presentando las acciones.

Se recuerda á los señores accionistas la prescripción del art. 11 de los Estatutos sobre demora en el pago de los dividendos pasivos.

Lo que por acuerdo del Consejo se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Barcelona 23 de Junio de 1877.

El vice gerente,  
P. ALEU ARANDES.

## ADVERTENCIA.

Teniendo que desempeñar D. Norberto Garcia diferentes trabajos en las dependencias de este periódico y atender á otros asuntos ha cesado en la Administración del mismo, al frente de la cual está desde este día D. Vicente Novillo, al que se servirán dirigirse nuestros suscritores para cuanto les ocurra.

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 25 de Junio de 1877.

FONDOS PUBLICOS.

El 3 por 100 consolidado español á 10'55.

Bonos del Tesoro de 2.000 rs., 6 por 100 interés anual, á 60'75.

Obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 rs., de 1.º de Julio de 1876, á 19'50.

Idem. id. nuevas de 1877, 19'20.

Acciones del Banco de España, á 194'00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días fecha, 47'90.

París, á 8 días vista, 4'99.

## ESPECTACULOS.

PRINCIPE ALFONSO.—A las nueve.—*¡Quítense V. la royal!*—*Los Madriles!*

APOLO.—A las nueve.—*Beneficiado ó república teatral.*—*El alcalde torador.*

JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—Quinto concierto dirigido por el maestro Sr. Olivier Metra.

TRATRO DEL PRADO.—A las ocho y media.—*Canto de ángeles.*—*Periquito entre ellas.*—*Entre mi mujer y el negro.*

CIRCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran función de ejercicios equestres y gimnásticos, en la que tomarán parte los más notables artistas de la compañía el hombre en el obús ó el hombre proyectil, la familia Chiessi y Mad. Mayol.

MADRID.—Imp. de EL PUEBLO ESPAÑOL. Corredera baja de San Pablo, 43, prol.

—¡Ah, cartas, sí! Le envío con efecto ciertas cartas.

—¿A dónde?

—A Fontainebleau.

—¿Y tenéis alguna de ellas?

—Pero....

—Permitidme acabar mi idea. ¿Tenéis alguna de ellas?

—Ahora precisamente acabo de recibir una.

—¿Interesante?

—Supongo qué sí.

—¿Pues qué, no la leéis?

—Soy poco curioso.

Y Porthos sacó del bolsillo la carta del soldado que el ingeniero no había leído, pero que Artagnan sí.

—¿Sabeis lo que debéis hacer? dijo Artagnan.

—¡Pardiez! lo que hago siempre; enviarla.

—No.

—¿Pues qué... guardarla?

—Tampoco. ¿No os han dicho que esa carta era interesante?

—Y mucho.

—¡Pues bien! lo que debéis hacer es llevarla vos mismo á Fontainebleau.

—¿A Aramys?

—Sí.

—Tenéis razon.

—Y cómo el rey está allí...

—¿Aprovechareis la oportunidad?

—Para presentaros al rey.

—¡Cuerpo de tal Artagnan, sois el único para hallar expediente.

la prueba es, que cuando hay que participar alguna cosa desagradable, siempre me encargo yo de hacerlo.

—Pero amigo mio, si vos me presentais...

—¿Qué?

—Se enfadará Aramys.

—¿Contra mí?

—No, contra mí.

—¡Bah! lo mismo dá que os presente yo ó que os presente él, puesto que de todos modos debéis ser presentado.

—Es que me tenían que hacer un traje.

—¡Si los tenéis magníficos!

—¡Oh! los que tenía encargados eran muchos mejores.

—Mirad que al rey le gusta la sencillez.

—Entonces me presentaré con sencillez. Pero, ¿qué dirá Mr. Fouquet cuando sepa que he marchado?

—¿Estais acaso prisionero bajo palabra?

—No por cierto. Pero le tengo prometido no alejarme sin avisarlo antes.

—Bueno, ahora iremos á eso. ¿Tenéis algo que hacer aquí?

—¿Yo? nada... al menos nada importante.

—A no ser que le sirvais á Aramys como de persona intermedia para algun asunto grave.

—No, á fé mia.

—Ya comprenderéis que lo que digo es por interés vuestro. Quiero suponer, por ejemplo, que estuvieseis encargado de enviar á Aramys mensajes, cartas.

—¿Solo?

—Con Mr. Fouquet.

—Bien; ¿pero sabéis una cosa?

—No; decidmela, y la sabré.

—Que creo que Aramys os olvida.

—¿Creeis eso?

—¿No sabeis que en Fontainebleau se ríe, se danza, se beben los vinos de Mazarino, y que todas las noches hay baile?

—¡Diablo! ¿Sí?

—Os declaro, pues, que Aramys os olvida.

—Podía ser y lo he pensado algunas veces.

—¡A menos que no os haga traicion!

—¡Oh!

—Ya sabeis que Aramys es un astuto zorro.

—Sí; pero hacerme traicion...

—Mirad, en primer lugar os tiene secuestrado.

—¿Cómo que me tiene secuestrado! ¿Pues estoy acaso secuestrado?

—¡Pardiez!

—Celebraría, en fin, que me lo demostráreis.

—Pues no hay cosa mas fácil. ¿Salís alguna vez?

—Nunca.

—¿Montais á caballo?

—Nunca.

—¿Permiten que vuestros amigos se acerquen á vos?

—No.

—Pues bien, amigo mio, no salir nunca, no montar nunca á caballo, y no poder ver á sus amigos, es lo que se llama estar un hombre secuestrado.

# ANUNCIOS.

## EL TELEGRAMA

DIARIO DE LA TARDE

QUE SE PUBLICA EN LA CORUÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Coruña, un mes 4 rs.—Fuera el trimestre 16 rs.—Ultramar y extranjero, el semestre 71 rs.—Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.—Números sueltos 2 cuartos.—El importe de la suscripción será adelantado.  
Se publica todos los días excepto los festivos.

Coruña, imprenta, redacción y administración plaza de María Pita y en todas las librerías y administraciones de correos de España, ó directamente al administrador del periódico.—Paris, Perojo y compañía, Richer, 49 y Ed. Mijotte Ste. Anne 51, en cuyos puntos se admiten también anuncios.

### ESTABLECIMIENTO TERMAL

DE

## URBERUAGA DE UBILLA,

MERINDAD DE MARQUINA (VIZCAYA.)

Aguas termo bicarbonatadas—nitrogenadas.

Temperatura 27° centígrados—Caudal 32.622 litros por hora—64.715 cuartillos  
Temporada oficial—de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.

Este magnífico establecimiento, ha sido notablemente mejorado, se han reemplazado las camas y mobiliario en su mayor parte, con otro nuevo y se han habilitado á pocos pasos del establecimiento dos edificios con buenas habitaciones y cocina separada á precios muy módicos, al alcance de todas las fortunas, á fin de que los enfermos de todas las clases de la sociedad, puedan disfrutar de los beneficios de sus prodigiosas aguas.

Las aguas de Ubilla son comparables, como alcalinas, con las tan reputadas de Izola para combatir las enfermedades del aparato digestivo y genito-urinario y como azoadas, con las de la Fuente del Huevo de Panticosa (sic) rival en Europa, hasta el descubrimiento de las de Ubilla para las afecciones del pecho, garganta y aparato gástrico hepático.

INSTALACION. Mas completa que en ningun otro establecimiento, dirigida por el distin-

guido hidrólogo doctor Jimenez de Pedro.

Todos los departamentos, dotados de los aparatos mas modernos, procedentes de las mejores fábricas del extranjero.

FONDA.—HOSPEDERIA.—Dos magníficos edificios con 150 habitaciones espaciales, bien ventiladas y amuebladas hasta con lujo, para los concurrentes de 1.ª y 2.ª clase. Tres elegantes comedores, dos de 90 y 130 cubiertos para servir la primera mesa á la española ó á la francesa, á elección, sin alterar su precio de 6 pesetas, y otro para la segunda mesa con servicio á la española, su precio 4 pesetas.

Servicio de carruajes diario desde Bilbao y Zamárraga, en combinacion con los trenes, haciéndose la travesía en 5 horas.

Para mas detalles, dirigirse á los propietarios señores Aguirre Sarasúa, hermanos.—Bilbao ó Marquina.

### EN PUNTO CÉNTRICO,

próximo á la Puerta del Sol, se ceden habitaciones con asistencia ó sin ella. También se admitirán dos caballeros ó un matrimonio. Cruz, 37 y 39, 2.º, izquierda, darán razon.

LÍNEA DE VAPORES ESPAÑELES

### OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA.

El 2 de Junio saldrá de Cádiz, y el 7 de Barcelona el nuestro y magnífico vapor español

### CADIZ.

Informes: D. M. A. Amategui, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas 9, bajo, derecha.

### BAÑOS SULFUROSOS

CONCENTRADÍSIMOS EN CASA.

Frasco para un baño, 8 rs. y botella para bebida 4 rs. Generalmente se necesitan de cinco á quince baños y de tres á nueve botellas de bebida. Se remiten por ferrocarril á la estación mas próxima, abonando importe, porte y embalaje.

Hay además de las usuales 61 variedades de las fuentes mas notables, como Archena, Arechavaleta, Béjar, Carratraca, Elorrio, Escoriaza, Grávalos, Paraba, Ledesma, Ontaneda y Alceda, Paracuellos, Molar, Salinetas, Santa Agueda, La Poda, etc.

Usados en los reumas, afecciones de la piel, herpetismo, parálisis, úlceras envejecidas, heridas de armas de fuego, sifilis antigua, eatarros respiratorios y urinarios, fujos de las señoras, etc.: únicamente se elaboran y expenden en Madrid, gran farmacia de P. Fernandez Izquierdo, calle de Pantejos, núm. 6. No equivocarse.



Sen el mejor y mas agradable de los purgantes

Desaguano, 10.

### LA SOLEDAD,

DESPACHO, DIA Y NOCHE.

Gran depósito y obrador de urnas-ataudes y de toda clase de efectos fúnebres. Se practican todas las diligencias necesarias despues de un fallecimiento.—Embalsamamientos y traslados de un cementerio á otro, á provincias ó al extranjero, en coches fúnebres propios y decorosos para cadáveres.—Esta antigua casa no tiene sucursales ni admite corredores.

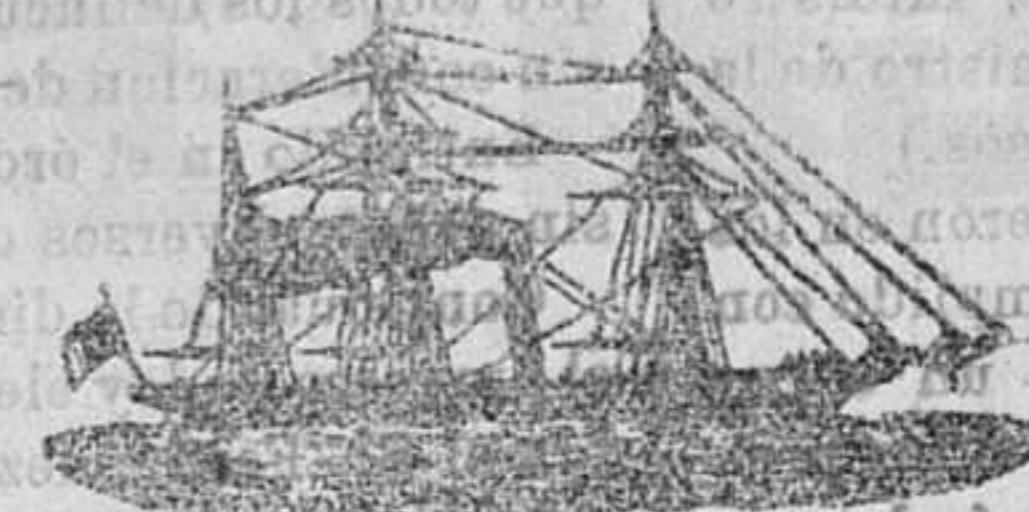
## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

COMPANIA

POR VAPORE

AL

NAVEGACION.



### VAPORES CORREOS INGLESSES.

para Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Arica, Ilay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO.			MONTVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAISO, ARICA, ILAY ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
DESD E	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Madrid (via Lisboa) ..	2575	1930	1032	2441	2060	1045	2525	1165	2531
Santander, Coruña ó									
Vigo .....	2940	1930	1175	2450	1960	1175	7845	4200	2340
Lisboa .....	2770	1930	1175	2450	1960	1175	6700	4200	2300

NOTA.—En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete del ferrocarril hasta Lisboa.—Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, sencillos y confortables con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato.—Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.—Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.—Para mas informes, tomar pasaje y asegurar cargo, diríjase al agente general de la Compañía, D. L. RAMIREZ, calle de Alcalá, núm. 12, MADRID.

# BENZINE COLLAS

8, calle Dauphine, 8  
en PARIS

**MEJOR DISOLVENTE DE LOS CUERPOS GRASOS**  
Para limpiar los Paños, las Cintas y los Guantes de Piel  
PRIVILEGIO DE INVENCIÓN.—MEDALLAS EN LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES

Para evitar las imitaciones y falsificaciones  
**EXIGASE LA FAJA VERDE DEPOSITADA**  
COMO MARCA DE FÁBRICA Y LAS SEÑAS DE LA BOTICA

**C. COLLAS, 8, calle Dauphine, PARIS**  
Se vende en casa de los Farmacéuticos, Drogueros, Merceros y Portinistas.

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA

De Cádiz los días 10 y 30 para Puerto-Rico y Habana.  
De Santander el día 20 para id., tocando en Coruña.  
De Coruña el día 21 para Puerto-Rico y Habana.  
De Habana los días 5 y 25 para Cádiz.  
De idem el día 15 para Coruña y Santander.  
Mas informes de los agentes en  
En Cádiz A. Lopez y Comp.ª; Barcelona, D. Ripol y Comp.ª; Santander, Angel B. Pérez y Comp.ª; Coruña, E. de Guardia; Valencia, Daró y Comp.ª; Alicante, Faes hermanos y Comp.ª; Madrid, Julian Moreno, Alcalá, 23.

— 164 —

—¿Y con qué objeto me habia de tener secuestrado Aramys? preguntó Porthos.  
—Vamos á ver, Porthos, dijo Artagnan sed franco.  
—Lo será como el oro.  
—Aramys ha sido el que ha formado el plano de las fortificaciones de Belle-Isle, ¿no es verdad? Porthos se sonrojó.  
—Si, dije, pero no ha hecho mas.  
—Precisamente, y á mi juicio no me parece gran trabajo.  
—Eso creo yo tambien.  
—Bien, me alegro de que seamos del mismo parecer.  
—No ha ido una vez siquiera á Belle-Isle, dijo Porthos.  
—Ya lo veis.  
—Yo era el que iba á Vannes, como lo habreis podido ver.  
—Decid mas bien como lo he visto. Pues bien, ¡ahí está el negocio, querido Porthos, Aramys, que no ha hecho mas que los planos, querria hacerse pasar como el ingeniero, mientras que á vos, que habeis construido piedra por piedra la muralla, la ciudadela y los baluartes, querria relegaros á la clase de simple constructor.  
—¿De constructor... es decir, de albañil?  
—Eso es, de albañil.  
—¿Del que amasa cal?  
—Precisamente.  
—¿De peon?  
—Cabal.

— 165 —

—Vaya, vaya con mi querido Aramys; ¡sin duda se cree todavía de veinticinco años!  
—Y no es eso todo, si no que á vos os cree de cincuenta.  
—Pues hubiera querido verle como se componia con el trabajo que estaba á mi cargo.  
—Si.  
—Un hombre que padece de gota.  
—Si.  
Y de mal de piedra.  
—Si.  
—A quien faltan tres dientes.  
—Cuatro.  
—Al paso que yo, mirad.  
Y separando Porthos sus gruesos labios, enseñó dos hileras de dientes algo menos blancos que la nieve, pero tan limpios, duros y sanos como el marfil.  
—No podeis figuraros, Porthos, dijo Artagnan, lo mucho que le gusta al rey una hermosa dentadura. La vuestra me decide, y quiero presentaros al rey.  
—¿Vos?  
—¿Por qué no? ¿Creeis que no tengo en la corte tanto valimiento como pueda tener Aramys?  
—¡Oh, no!  
—¿Creeis que no tenga la menor pretension de atribuirme las fortificaciones de Belle-Isle?  
—No por cierto.  
—Con que ya veis que solo puede llevarme á ello vuestro interés.  
—No me queda la menor duda.  
—Pues bien; yo soy amigo intimo del rey, y

— 168 —

—De consiguiente, en vez de mandar á nuestro amigo mensajeros mas ó menos fieles, le llevamos la carta nosotros mismos.  
—Pues no se me habia ocurrido siquiera, y eso que la cosa no puede ser mas sencilla.  
—Por eso urge mucho, querido Porthos, que marchemos al momento.  
—Con efecto, dijo Porthos: cuanto mas pronto salgamos, menos retraso sufrirá el despacho de Aramys.  
—Porthos, racionales con mucha solidez, y en vos la lógica favorece á la imaginacion.  
—¿Os lo pareciera así? dijo Porthos.  
—Eso es resultado de los estudios sólidos, respondió Artagnan. Con que vamos.  
—Pero, ¿y la promesa que he hecho á Mr. Fouquet? dijo Porthos.  
—¿Qué promesa?  
—La de no salir de Saint-Mandé sin avisarle.  
—¡Vaya, querido Porthos, dijo Artagnan, que niño sois!  
—¿Por qué?  
—¿No vais á Fontainebleau?  
—Si.  
—¿No vereis allí á Mr. Fouquet?  
—Si.  
—¿Probablemente en la habitacion?  
—¡En la habitacion del rey! repitió majestuosamente Porthos.  
—Pues os acercais á él y le decís: Mr. Fouquet, tengo el honor de avisaros que acabo de ausentarme de Saint-Mandé.  
—Y viéndome Mr. Fouquet en Fontainebleau, en